

## Presentación

---

# Presentación

La *Agenda política en materia de VIH sida, dirigida a mujeres, desde el enfoque de género y de derechos humanos* es el resultado de un amplio proceso de consenso y construcción, que inició con una consulta con participantes de todo el país que ocurrió durante el foro “Una agenda política en materia de VIH-sida dirigida a mujeres: liderazgos en acción”, celebrada el 29 y 30 de noviembre del 2010 en la ciudad de Oaxaca. Se trató de un esfuerzo coordinado por el Grupo ONUSIDA-México, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (Censida), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y diversas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el campo del VIH y las mujeres, redes de mujeres que viven con VIH, de mujeres transgénero y de trabajadoras sexuales. La *Agenda* se retroalimentó posteriormente, en una reunión celebrada en marzo del 2011 con organizaciones sociales y redes de jóvenes de todo el país que trabajan en derechos sexuales y derechos reproductivos.

La *Agenda política* está pensada para su implementación por parte de las instituciones del Estado que trabajan en estos temas, y como un punto de partida para fortalecer las políticas federales y estatales relacionadas con la respuesta al VIH en mujeres. Se construyó con una visión de largo plazo para guiar la incidencia política y la implementación de políticas públicas en la materia.

No pretendemos que la *Agenda* sea un documento acabado, sino más bien uno vivo, en constante actualización y que responda de manera realista y oportuna a las cambiantes necesidades de las mujeres y su afectación por el VIH sida en México. La *Agenda* constituye la base del trabajo de la Mesa de Mujeres del Comité de Prevención del Conasida, y a través de los años se ha enriquecido con la experiencia de las organizaciones y dependencias que la conforman.

## Agenda Política en Materia de VIH y sida

---

Las prioridades de la *Agenda* se basan en el marco nacional e internacional de los derechos humanos plasmado en los compromisos internacionales firmados por México.<sup>1</sup>

La *Agenda política* retoma la visión de los Principios de Yogyakarta o “Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género”, y el llamado a prevenir la violencia, la discriminación y las violaciones a los derechos humanos de las personas dada su orientación sexual e identidad de género, conforme lo asentado en la Resolución AG/CG/doc.12/14 rev.1 de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Además, se basa en documentos técnicos tales como los lineamientos de la Organización Panamericana de la Salud, OPS, y de la Organización Mundial de la Salud, OMS, relacionados con la prestación de servicios de salud.

1. Es el caso de: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (*CEDAW* por sus siglas en inglés); el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (*CERD* por sus siglas en inglés); la Convención sobre los Derechos del Niño; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en los compromisos internacionales del Estado mexicano relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio; las metas de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH Sida (*UNGASS-AIDS* por sus siglas en inglés); la IV Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer; la Declaración de la Cumbre de París sobre el Sida –que definió originalmente el MIPA, o mayor involucramiento de personas afectadas–; la Declaración Ministerial “Prevenir con educación”; la Agenda para la Acción Acelerada de los Países para Abordar la Problemática de las Mujeres, las Niñas, la Igualdad de Género y el VIH, de ONUSIDA; el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, OIT; y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo 2013.

## Presentación

---

De la misma manera, se fundamenta en la normatividad nacional que atañe a la igualdad de género, la salud, la salud sexual, la salud reproductiva y el VIH, contándose como parte de ella los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Salud; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como con diversas Normas Oficiales Mexicanas: MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana; 005-SSA2-1993, De los Servicios de Planificación Familiar; 007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio; 009-SSA2-1993, Para el Fomento de la Salud del Escolar; 014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvicouterino; 028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones; 039-SSA2-2002, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual; 041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama; y la 046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

La *Agenda política* parte del compromiso de garantizar los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, que incluyen etnia, raza, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica identitaria o contexto de marginalización (como vivir en situación de calle, en áreas rurales empobrecidas, en reclusión, o ser migrante), y a lo largo de su ciclo vital y no sólo durante su fase reproductiva.

## Agenda Política en Materia de VIH y sida

---

La **Agenda** se divide en siete capítulos que, a su vez, están organizados en ejes con líneas de acción que aterrizan en productos concretos.

Las organizaciones que tomaron parte en la elaboración de esta **Agenda** invitan a su más amplia difusión entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud, las jurisdicciones sanitarias, las dependencias que trabajan en el tema, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil.